

**WORLD INTELLECTUAL PROPERTY  
ORGANIZATION**

世界知识产权组织

**ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**



**ORGANISATION MONDIALE  
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE**

المنظمة العالمية للملكية الفكرية

**ВСЕМИРНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ  
ИНТЕЛЛЕКТУАЛЬНОЙ СОБСТВЕННОСТИ**

C. SCIT 2539  
06

6 de julio de 2001

Asunto: Estudio sobre la concesión y publicación de certificados de protección suplementaria para productos medicinales y fitosanitarios o de derechos de propiedad industrial equivalentes (CPS) (Tarea N° 28 del SCIT)

---

De mi consideración:

La Oficina Internacional ha finalizado la actualización del Estudio mencionado en el epígrafe, efectuada sobre la base de las informaciones comunicadas por las oficinas y organizaciones de propiedad industrial en respuesta a la Carta Circular del SCIT N° 2505, de fecha 31 de marzo de 2000.

Antes de proceder a la publicación del Estudio en el Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual, en CD-ROM, le invito por la presente a que sus especialistas verifiquen la exactitud de las informaciones contenidas en el Estudio que se adjunta a la presente y relacionadas con su Oficina u Organización. Mucho agradecería tenga a bien comunicar a la Oficina Internacional las observaciones que estime convenientes antes del 20 de septiembre de 2001, preferentemente por correo-e, a la dirección siguiente: *scit.mail@wipo.int*.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Wittig', is written over a large, faint circular watermark or background mark.

Klaus-Peter Wittig  
Director Adjunto  
Servicio de Normas y  
Documentación



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.1

### ESTUDIO SOBRE LA CONCESIÓN Y PUBLICACIÓN DE "CERTIFICADOS DE PROTECCIÓN SUPLEMENTARIA" PARA PRODUCTOS MEDICINALES Y FITOSANITARIOS O DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EQUIVALENTES (CPS)

*[adoptado por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIP  
en su decimocuarta sesión del 20 de mayo de 1994 y actualizado por la Oficina Internacional]*

#### INTRODUCCIÓN

1. El presente estudio contiene información sobre la concesión y publicación de certificados de protección suplementaria (CPS) que ha sido proporcionada por las oficinas y organizaciones de propiedad industrial de 52países.
2. En las páginas 7.2.23 y 7.2.24 y en los Apéndices del presente estudio figuran, respectivamente, un resumen de los datos contenidos en el Estudio y modelos de anuncios relativos a la solicitud y a la concesión de un CPS.
3. Para la definición de CPS, cabe remitirse al "Glosario de términos relativos a la información y documentación en materia de propiedad industrial", publicado en el Volumen IV, Parte 10 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial, en CD-ROM.

**Pregunta 1:** ¿Concede su Oficina "certificados de protección suplementaria" para medicamentos o derechos de propiedad industrial equivalentes (CPS) que extienden la validez de las patentes que amparan a los productos medicinales, farmacéuticos, agroquímicos o afines, así como también a los productos fitosanitarios?

**a) en el campo de los productos medicinales**

Sí: AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, MD, MX, NL, NO, SE, US (25)

No: BG, BY, CL, CN, EA, EP, HU, JO, KZ, LT, MA, MK, MX, MY, NZ, OM, OA, PA, PL, PT, QA, RU, SI, SK, TM, TR, UA (27)

Observaciones:

UA: Aunque no se otorga protección mediante un CPS, en una enmienda a la Ley de Ucrania sobre Protección de las Invenciones y Modelos de Utilidad se contempla la extensión del plazo de una invención patentada correspondiente a productos medicinales, zoosanitarios o fitosanitarios, cuya utilización está sujeta a una autorización otorgada por la autoridad competente. A solicitud del titular de la patente, el plazo de protección podrá extenderse al período que haya transcurrido desde la presentación de la solicitud hasta la fecha de la autorización, y no será superior a cinco años (Art. 6 de la Ley enmendada mencionada anteriormente).

SI: La legislación vigente prevé una extensión no superior a cinco años, contados a partir de la fecha de expiración de las patentes para las que se haya solicitado protección o a partir del 1 de enero de 1993.

**b) en el campo de los productos fitosanitarios**

Sí: AT, AU, BE, BG, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, MD, MX, NL, NO, SE, US (25)

No: AP, BG, BY, CN, CY, EA, EP, FI, HU, JO, KZ, LT, MA, MK, MX, MY, NO, NZ, OM, OA, PA, PL, PT, QA, RU, SI, SK, TM, TR, UA (30)

Observaciones:

MD: La legislación aún no se encuentra en vigor (véase la respuesta a la pregunta 3).

UA: Véase la explicación proporcionada con respecto a la pregunta 1.a).

SI: Véase la explicación proporcionada con respecto a la pregunta 1.a).



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.2

### **Pregunta 2: ¿Empezará su Oficina a conceder CPS en el futuro?**

#### **a) en el campo de los productos medicinales**

Sí: BG, KZ, LT, SI (4)

No: AP, BY, CA, CN, EP, MK, MX, MY, NZ, OM, PA, PL, SK, QA (14)

#### **b) en el campo de los productos fitosanitarios**

Sí: BG, CY, KZ, LT, NZ, SI, SK (7)

No: AP, CL, CN, MK, MX, MY, OM, PA, PL, QA (9)

#### Observaciones:

EP: Con respecto a la OEP, cabe señalar que la concesión y publicación de CPS dependerá de los Estados contratantes vinculados por el Convenio sobre la Patente Europea.

SI: El Parlamento esloveno examina un proyecto de nueva legislación.

### **Pregunta 3: Sírvase especificar el fundamento jurídico de la concesión de CPS (legislación nacional, reglamentación regional, etc.).**

#### **a) en el campo de los productos medicinales**

AT: Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992, y legislación nacional siguiente: Ley Federal sobre Certificados de Protección Suplementaria de 1996, Nº 11/1997.

AU: Ley de Patentes de Australia de 1990 (Artículos 70 a 79 y Anexo 1); Reglamento australiano sobre patentes de 1991 (Regla 6.7-6-11).

BE: Real decreto de 5 de enero de 1993, relativo a la solicitud y concesión de certificados de protección suplementaria para productos medicinales (en francés: "*Arrête royal du 05 janvier 1993, relatif à la demande et à la délivrance des certificats complémentaires de protection pour les médicaments*") y el Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992 (en francés: "*Règlement de la CEE Nº 1768/92 du Conseil du 18 juin 1992, concernant la création d'un certificat complémentaire de protection pour les médicaments*").

CH: Ley Federal de Patentes de Invención de 25 de junio de 1954 (modificada el 3 de febrero de 1995). Ordenanza sobre patentes de invención, de 19 de octubre de 1977 (modificada el 17 de mayo de 1995). Las modificaciones relativas a los CPS entraron en vigor el 1 de septiembre de 1995. Los CPS se conceden para Suiza y el Principado de Liechtenstein.

CY: Ley de Patentes 16 (I)/98, modificada por la Ley 21 (I)/99 y Reglamento de Patentes, y P.I. Nº 46/99.

CZ: Recopilación legislativa Nº 527 de 1990, Ley sobre Invenciones, Dibujos y Modelos Industriales, y Propuestas de racionalización, enmendadas por la Ley Nº 116 de 2000, que modifica algunas leyes relativas a la protección de la propiedad industrial.

DE: Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo, 18 de junio de 1992, y enmienda a la Ley de Patentes de Alemania de 23 de marzo de 1993.

DK: Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992, relativo a la creación de un certificado complementario de protección para los medicamentos, y legislación nacional siguiente: Ley consolidada de patentes Nº 587, de 2 de julio de 1993 y Ordenanza sobre patentes y certificados de protección suplementaria Nº 1193, de 23 de diciembre de 1992.

ES: Reglamento (CEE) Nº 1768/92, de 18 de junio de 1992.

EE: Ley de Patentes de 1994, modificada en 1999 (las enmiendas entraron en vigor el 1 de enero de 2000) y legislación nacional siguiente: Reglamentación de la Ley de Patentes de 1994.

FI: Ley de Patentes, Capítulo 9a; Decreto sobre patentes, Artículo 52d-52p y Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo y del Parlamento Europeo de 18 de junio de 1992.

FR: Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992.

GB: Reglamento (CEE) Nº 1768/92.

IE: Reglamento (CEE) Nº 1768/92, de 18 de junio de 1992, y Reglamento de las Comunidades Europeas (Certificado complementario de protección) (de 1993) (S.I. Nº 125 1993).

IT: Legislación nacional y comunitaria (Reg. (CEE) Nº 1768/92).

JP: Ley de Patentes (Artículos 67/2, 67bis y 67ter).

KR: Ley de Patentes (Artículos 53 y 89 a 93).

KZ: Ley de Patentes de 1999, Artículo 5, Astana.

LU: Reglamento (CEE) Nº 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992, relativo a la creación de un certificado complementario de protección para los medicamentos; Circular ministerial de 31 de diciembre de 1992, relativa a la aplicación del Reglamento (CEE) Nº 1768/92.

LV: Ley de Patentes de 1995, Artículo 7.9) y 31.5).



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.3

- MD: Ley N° 461-XIII, de 18 de mayo de 1995, Artículo 20.1), sobre patentes de invención y protección suplementaria para los productos farmacéuticos y reglamento de dicha ley<sup>1</sup>
- MX: Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial (Artículo 23).
- NL: Reglamento (CEE) N° 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992 y Ley de Patentes de los Países Bajos de 1995 y su reglamento.
- NO: Ley N° 9 de 15 de diciembre de 1967, modificada por la Ley N° 40 de 24 de junio de 1994 y la Ley N° 98 de 19 de diciembre de 1997 (Capítulo 9a, Artículo 62a) y b).
- PT: Reglamento (CEE) N° 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992.
- SE: Reglamento (CEE) N° 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992.
- US: Código de los Estados Unidos (USC), Título 35, Patentes, Artículos 155, 155A y 156 (2000), sobre extensión de los plazos de patente y Código de Reglamentaciones Federales (CFR), Título 37, Práctica de patentes, extensión de la duración de la patente, Artículos 1710 y 1785 (2000).

### b) en el campo de los productos fitosanitarios

- AT: Reglamento (CEE) N° 1610/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996 y la siguiente legislación nacional: Ley Federal sobre Certificados de Protección Suplementaria de 1996, N° 11/1997.
- AU: Ley de Patentes de Australia de 1990 (Artículo 70 a 79 y Anexo 1); Reglamento australiano sobre patentes de 1991 (Regla 6.7-6-11).
- BE: Real decreto de 8 de noviembre de 1998, relativo a la solicitud y concesión de certificados de protección suplementaria para productos fitosanitarios (en francés: "*Arrêté royal du 8 novembre 1998, relatif à la demande et à la délivrance des certificats complémentaires de protection pour les produits phytopharmaceutiques*") y Reglamento (CEE) n° 1610/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996.
- CZ: Recopilación legislativa N° 527 de 1990, Ley sobre Invenciones, Dibujos y Modelos Industriales, y Propuestas de racionalización, enmendadas por la Ley N° 116 de 2000, que modifica algunas leyes relativas a la protección de la propiedad industrial (puede consultarse la traducción no oficial en la página Web de la Oficina Checa en la dirección siguiente: <http://www.upc.cz/english/index.html>).
- DE: Reglamento (CE) N° 1610/96 del Parlamento Europeo y enmienda a la Ley de Patentes de Alemania de 23 de marzo de 1993 (inclusión de los Artículos 16a y 49a).
- DK: Reglamento (CEE) N° 1610/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativo a la creación de un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios.
- EE: Ley de Patentes de 1994, enmendada en 1999 (las enmiendas entraron en vigor el 1 de enero de 2000) y legislación nacional siguiente: Reglamento de la Ley de Patentes de 1994.
- ES: Reglamento (CE) N° 1610, de 23 de julio de 1996.
- FI: Ley de Patentes, Capítulo 9a), Decreto sobre patentes, Artículo 52d-52p y Reglamento (CE) N° 1690/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996.
- FR: Reglamento (CE) N° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996 por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (en francés: "*Règlement de la CEE N° 1610/96 du Parlement européen et du Conseil du 23 juillet 1996, concernant la création d'un certificat complémentaire de protection pour les produits phytopharmaceutiques*").
- GB: Reglamento (CE) N° 1610/96.
- IE: Reglamento (CE) N° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996.
- IT: Legislación nacional y comunitaria (Reg. (CE) N° 1610/96).
- JP: Patentes, Artículo 67/2, 67bis y 67ter.
- KZ: Ley de Patentes de 1999, Artículo 5, Astana.
- LV: Ley de Patentes de 1995, Artículos 7.9) y 31.5).
- NL: Reglamento (CE) N° 1610/96 y legislación nacional siguiente: Ley de Patentes de los Países Bajos de 1995 y su reglamento (Ordonance 1997/42).
- NO: Ley N° 9 de 15 de diciembre de 1967, enmendada por la Ley N° 40 de 24 de junio de 1994 y la Ley N° 98 de 19 de diciembre de 1997 (Capítulo 9a, Artículo 62a) y b).
- PT: Reglamento del Consejo (CE) N° 1610/96, de 23 de julio de 1996.
- SE: Reglamento del Consejo (CE) N° 1610/96, de 23 de julio de 1996.
- US: Código de los Estados Unidos (USC), Título 35, Patentes, Artículos 155, 155A y 156 (2000) sobre extensión de la duración de las patentes y Código de Reglamentaciones Federales (CFR), Título 37, Práctica de patentes, extensión de la duración de la patente, Artículos 1710 y 1785 (2000).

### Observaciones:

JP: Se otorga a los productos fitosanitarios la misma protección y trato que a los productos medicinales.

<sup>1</sup> Esta ley entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial (aún no efectuada a la fecha de preparación del presente estudio actualizado).



**Pregunta 4:** Sírvase especificar el nombre del certificado de protección suplementaria concedido por su Oficina.

**a) en el campo de los productos medicinales**

- AT: Certificado de protección suplementaria (en alemán: "*Ergänzendes Schutzzertifikat*").
- AU: No se ha asignado ningún nombre especial. Se trata simplemente de una patente con una duración de protección ampliada (extensión de cuatro años).
- BE: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales (en francés: "*certificat complémentaire de protection pour les médicaments*").
- CH: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales (en francés: "*Certificat complémentaire de protection pour les médicaments*"; en alemán: "*Ergänzendes Schutzzertifikat für Arzneimittel*"; en italiano: "*Certificato protettivo complementare per medicinali*").
- CY: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales.
- CZ: Certificado de protección suplementaria para patentes (en checo: "*Dodatkové ochranné osvědčení patentu*").
- DE: Certificado de protección suplementaria (en alemán: "*Ergänzendes Schutzzertifikat*").
- DK: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales (en danés: "*Supplerende beskyttelsescertifikat for lægemidler*").
- EE: Certificado de protección suplementaria (en estonio: "*Täiendava Kaiste Tuenmistus*").
- ES: Certificado complementario de protección para medicamentos.
- FI: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales (en finlandés: "*Lääkeaineiden lisäsuojatodistus*").
- FR: Certificado de protección suplementaria (en francés: "*certificat complémentaire de protection pour les médicaments*").
- GB: Certificado de protección suplementaria.
- IE: Certificado de protección suplementaria.
- IT: Certificado de protección suplementaria.
- JP: No se ha asignado ningún nombre especial ("Registro de extensión de la duración del derecho de patente").
- KR: Extensión de la duración del derecho de patente.
- LU: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales.
- LV: No se ha asignado ningún nombre especial.
- MX: No se ha asignado ningún nombre especial.
- NL: Certificado de protección suplementaria para productos medicinales (en neerlandés: "*aanvullend beschermingscertificaat voor geneesmiddelen*").
- NO: Certificado de protección suplementaria (en noruego: "*Supplerende beskyttelsessertifikat*").
- PT: Certificado de protección suplementaria ("Certificado complementario de protección para los medicamentos").
- SE: Protección suplementaria para productos medicinales (en sueco: "*Tillägsskydd för läkemedel*").
- US: Certificado de extensión de la duración de la patente en virtud del Código de los Estados Unidos, Título 35, Artículo 156.

**b) en el campo de los productos fitosanitarios**

- AT: Certificado de protección suplementaria (en alemán: ("*Ergänzendes Schutzzertifikat*").
- AU: No se ha asignado ningún nombre especial. Se trata simplemente de una patente con una duración de protección ampliada (extensión de cuatro años).
- CZ: Certificado de protección suplementaria (en checo: "*Dodatkové ochranné osvědčení patentu*").
- BE: Certificado de protección suplementaria para productos fitosanitarios (en francés: "*Certificat complémentaire de protection pour les produits phytopharmaceutiques*").
- DE: Certificado de protección suplementaria (en alemán: "*Ergänzendes Schutzzertifikat*").
- EE: Certificado de protección suplementaria (en estonio: "*Täiendava Kaiste Tuenmistus*").
- ES: Certificado complementario de protección para productos fitosanitarios.
- FI: Certificado de protección suplementaria para productos vegetales (en finlandés: "*Kasvinsuojelulainneiden lisäsuojatodistus*").



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.5

- FR: Certificado de protección suplementaria para productos fitosanitarios (en francés: "*certificat complémentaire de protection pour les produits phytopharmaceutiques*").
- GB: Certificado de protección suplementaria.
- IE: Certificado de protección suplementaria.
- IT: Certificado de protección suplementaria para productos fitosanitarios.
- JP: No se ha asignado ningún nombre especial ("Registro de extensión de la duración del derecho de patentes").
- LV: No se ha asignado ningún nombre especial.
- NO: Certificado de protección suplementaria (en noruego: "*Supplerende beskyttelsessertifikat*").
- NL: Certificado de protección suplementaria, (en neerlandés: "*aanvullend beschermingscertificaat voor gewasbeschermingsmiddelen*").
- PT: Certificado de protección suplementaria, (en portugués: "*Certificado complementar de protecao para os produtos fitopharmaêuticos*").
- SE: Certificado de protección suplementaria para productos fitosanitarios (en sueco: "*Tilläggsskydd för växtskyddsmedel*").
- US: Certificado de extensión de la duración de la patente en virtud del Código de los Estados Unidos, Título 35 Artículo 156.

**Pregunta 5:** **Sírvase especificar en qué campos de la tecnología o para qué productos puede obtenerse un CPS (por ejemplo para productos medicinales, productos farmacéuticos, productos fitosanitarios, herbicidas, productos agroquímicos, todos los productos sujetos a una aprobación reglamentaria para su comercialización, etc.).**

**a) en el campo de los productos medicinales**

- AT: Productos medicinales y productos fitosanitarios.
- AU: Productos farmacéuticos, incluidos los productos fitosanitarios.
- BE: Productos medicinales.
- CH: Principios activos o combinación de principios activos de un producto medicinal.
- CY: Únicamente productos medicinales.
- CZ: Todos los productos medicinales autorizados para la comercialización.
- DE: Productos medicinales tal como se definen en el Artículo 1.a) del Reglamento (CEE) N° 1768/92 del Consejo.
- DK: Productos medicinales.
- EE: Productos medicinales.
- ES: Productos medicinales tal como se definen en el Reglamento (CEE) N° 1768/92.
- FI: Productos medicinales tal como se definen en el Reglamento (CEE) N° 1768/92.
- FR: Cualquier producto protegido por patente que haya obtenido la autorización para su colocación en el mercado (aplicable a los productos medicinales y fitosanitarios).
- GB: Productos comercializados como productos fitosanitarios sujetos a un procedimiento de autorización, de conformidad con la directiva 65/65/CEE o con la directiva 81/851/CEE.
- IE: Según están definidos en el Reglamento (CEE) N° 1768/92 del Consejo, de 18 de junio de 1992.
- IT: Productos medicinales.
- JP: Se otorga a los productos fitosanitarios la misma protección y trato que a los productos medicinales.
- KR: Productos medicinales, agroquímicos, herbicidas y fármacos veterinarios.
- KZ: Todos los productos que hayan obtenido una autorización de comercialización.
- LU: Productos medicinales tal como se definen en el Reglamento (CEE) N° 1768/92 del Consejo.
- LV: Productos medicinales o veterinarios amparados por las disposiciones de la legislación en vigor en materia de productos fitosanitarios para los que se exige la prueba y el registro previos a su comercialización en la República de Letonia.
- MD: Productos medicinales.
- MX: Productos y procedimientos farmacéuticos.
- NL: Productos medicinales sujetos a la obtención de una autorización reglamentaria para su comercialización.
- NO: Productos medicinales y productos fitosanitarios, incluidos los herbicidas.
- PT: Medicamentos.
- SE: Productos medicinales.
- US: Fármacos para uso humano, antibióticos o productos biológicos humanos (según se definen en la Ley Federal sobre Productos Alimenticios, Farmacéuticos y Cosméticos, y los Servicios de Salud Pública (medicamentos veterinarios o productos biológicos nuevos) según se definen en la Ley Federal sobre Productos Alimenticios, Farmacéuticos y Cosméticos y los Servicios de Salud Pública y en la Ley sobre Virus, Sueros y Toxinas, no esencialmente elaborados mediante la utilización del ADN recombinado, el ARN recombinado, la tecnología de desarrollo del híbrido o otros procedimientos que utilicen técnicas específicas de manipulación genética *in situ*, incluidas las sales y los ésteres de un principio activo, que



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.6

consistan en una entidad única o se combinen con otros principios activos, así como los dispositivos médicos, los aditivos alimentarios o los aditivos colorantes, sujetos a reglamentación en virtud de la Ley Federal sobre Productos Alimenticios, Farmacéuticos y Cosméticos.

**b) en el campo de los productos fitosanitarios**

- AT: Productos medicinales y productos fitosanitarios.
- AU: Productos farmacéuticos, incluidos los productos fitosanitarios.
- CZ: Todos los productos fitosanitarios autorizados para su comercialización.
- BE: Productos fitosanitarios.
- DE: Productos medicinales tal como se definen en el Artículo 1 relativo a los productos fitosanitarios, del Reglamento (CE) N° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996.
- DK: Productos vegetales.
- EE: Productos medicinales.
- ES: Productos fitosanitarios tal como se definen en el Reglamento (CE) N° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- FI: Productos vegetales tal como se definen en el Reglamento CE N° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- FR: Cualquier producto protegido por patente que haya obtenido una autorización de comercialización (aplicable a los productos medicinales y fitosanitarios).
- GB: Productos colocados en el mercado como productos fitosanitarios sujetos a una autorización, de conformidad con el Artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE.
- IE: Según están definidos en el Reglamento (CE) N° 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996.
- IT: Productos fitosanitarios.
- JP: Fármacos obtenidos a partir de vegetales.
- KZ: Todos los productos sujetos a una autorización para su comercialización que hayan sido autorizados.
- LV: Productos medicinales o veterinarios amparados por las disposiciones de la legislación en vigor relativa a los fármacos que exigen la prueba y el registro previamente a su comercialización en la República de Letonia.
- MD: Productos fitosanitarios.
- NL: Productos fitosanitarios sujetos a una autorización reglamentaria para su comercialización.
- NO: Productos medicinales y productos fitosanitarios, incluidos los herbicidas.
- PT: Productos fitosanitarios.
- SE: Productos fitosanitarios.
- US: Fármacos para uso humano, antibióticos o productos biológicos humanos (según se definen en la Ley Federal sobre Productos Alimenticios, Farmacéuticos y Cosméticos, y los Servicios de Salud Pública), medicamentos veterinarios o productos biológicos nuevos (según se definen en la Ley Federal sobre Productos Alimenticios, Farmacéuticos y Cosméticos, y los Servicios de Salud Pública, y en la Ley sobre Virus, Sueros y Toxinas, no esencialmente elaborados mediante la utilización del ADN recombinado, el ARN recombinado, la tecnología de desarrollo del hibridoma u otros procedimientos que utilicen técnicas específicas de manipulación genética *in situ*, incluidas las sales y ésteres de un principio activo, que consistan en una entidad única o se combinen con otros principios activos, así como los dispositivos médicos, los aditivos alimentarios o los aditivos colorantes, sujetos a reglamentación en virtud de la Ley Federal sobre productos alimenticios, farmacéuticos y cosméticos.

**Pregunta 6:** ¿Publica su Oficina o tiene intención de publicar la recepción de una solicitud de certificado de protección suplementaria? (Si la respuesta es "Sí", sírvase adjuntar un modelo de la página de portada de un CPS o de anuncios sobre CPS publicados en un Boletín Oficial.

**a) en el campo de los productos medicinales**

- Sí: AT, AU, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (22)
- No: AP, CN, KZ, MY, OA, US (6)

Observaciones:

CY: Tiene previsto publicar los recibos de las solicitudes de CPS cuando el sistema funcione a plena capacidad.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.7

- BE: Véase Apéndice 3.  
GB: Véase Apéndice 11.  
IT: La Oficina publica los recibos de las solicitudes de CPS.  
LU: Se publica un anuncio, ya sea de la presentación y denegación de una solicitud de CPS o de la presentación y concesión de un CPS.  
PT: La solicitud y la indicación de la concesión.  
US: Sin embargo, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos publica una decisión sobre la presentación de una solicitud de extensión del plazo de la patente, incluida la fecha de autorización del producto y el nuevo número de solicitud del fármaco (o de otra solicitud). Véase el anuncio en el *Federal Register* que se adjunta (Apéndice 21).

### b) en el campo de los productos fitosanitarios

Sí: AT, AU, CZ, BE, DE, DK, EE, ES, FR, FI, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, SE (18)

No: AP, CN, KZ, MY, OA, US (5)

#### Observaciones:

- BE: Véase Apéndice 3.  
FI: Para los modelos de anuncios en el Boletín de Patentes, véase el sitio web de la FIPO, <http://patinfo.prh.fi/julkaisut/patenttilehti/2000/pl-11-2000.pdf>, Sección D, bajo "Tehtyjä lisäsuojatodistushakemuksia – Ingivna ansökningar om tilläggsskydd."  
GB: Véase Apéndice 11.  
JP: Se otorga a los productos fitosanitarios la misma protección y trato que a los productos medicinales.  
PT: La solicitud y la mención de la concesión.  
US: Sin embargo, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos publica una decisión sobre la presentación de la solicitud de una extensión del plazo de la patente, incluida la fecha de autorización del producto y el nuevo número de solicitud del fármaco (o de otra solicitud) (Véase el anuncio del *Federal Register* que figura en el Apéndice 21).

### **Pregunta 7: Si su respuesta a la pregunta 6 es "Sí", sírvase indicar los elementos mínimos que debe contener una publicación:**

#### a) en el campo de los productos medicinales

i) Número asignado a la recepción de la solicitud

Sí: AT, AU, CH, CY, CZ, BE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LU, LV, NL, NO, PT, SE (21)

No: DE (1)

#### Observaciones:

AU: El número de esa solicitud es idéntico al número de patente.

ii) Fecha del mencionado recibo

Sí: AT, BE, CH, CZ, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (19)

No: AU, DE, JP, SE (4)

#### Observaciones:

CY: Véase la indicación proporcionada para la pregunta 6.a).

iii) Nombre y dirección del solicitante

Sí: AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (23)

#### Observaciones:

AU: Se publica el nombre pero no la dirección del solicitante.

iv) Número de la patente básica

Sí: AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (23)

v) Título de la invención

Sí: AT, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (20)

No: AU, JP, KR (3)





## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.8

vi) Número de cualquier autorización para colocar el producto en el mercado, incluido el producto identificado en dicha autorización

Sí: AT, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (20)

No: AU, CY (2)

### Observaciones:

AT: La Oficina publica la fecha y el número de la primera autorización para comercializar el producto en Austria como producto medicinal, la fecha, el país y el número de la primera autorización en el Espacio Económico Europeo (EEE).

BE: La Oficina publica datos relativos a la colocación del producto en el mercado de Bélgica.

CH: La Oficina publica el número y fecha de la primera autorización de comercializar el producto como producto medicinal en Suiza y Liechtenstein.

DE: La Oficina publica la fecha y número de la primera autorización para comercializar el producto en Alemania y, de ser diferente, el país, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.

ES: El número de la primera autorización para comercializar el producto en el mercado de España y en el mercado de la Unión Europea.

FI: La Oficina tiene previsto publicar los datos relativos a la primera autorización para colocar el producto en el mercado de Finlandia.

FR: La Oficina publica el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado en Francia como producto medicinal y el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado en la CEE como producto medicinal.

GB: Se indica el número(s) y la fecha(s) de la primera autorización en el Reino Unido y la primera autorización en la Comunidad. El producto medicinal no se identifica.

IE: Autorización de comercialización en Irlanda, y de ser pertinente, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado comunitario.

IT: La Oficina publica el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de Italia como producto medicinal, y el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE como producto medicinal.

JP: Además del número de la autorización y del producto identificado en la misma, la Oficina japonesa informa sobre la ley en virtud de la cual se ha obtenido la autorización, el nombre del producto y su ámbito de utilización.

LU: La Oficina publica el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de Luxemburgo como producto nacional, y el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE como producto medicinal.

NL: Número de la primera autorización de que se trate en los Países Bajos y, de ser diferente, el número de la primera autorización de que se trate en la CE.

NO: La Oficina tiene previsto publicar, cuando sea aplicable, el número y la fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.

vii) Fecha de la mencionada autorización

Sí: AT, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, KR, LU, PT, SE (18).

No: AU, JP, LV (3)

### Observaciones:

AT: Véase la explicación dada para la pregunta 7.a)vi).

FR: Véase la explicación dada en relación con la pregunta 7.a)vi).

GB: Véase la explicación dada en relación con la pregunta 7.a)vi).

IT: Véase la explicación dada en relación con la pregunta 7.a)vi).

LU: La Oficina indica el producto tal como se identificó en la autorización para colocar el producto en el mercado de Luxemburgo.

NL: Véase la explicación dada en relación con la pregunta 7.a)vi).

viii) Otros elementos (sírvese especificar):

AT: La publicación incluye también los siguientes elementos: el número de solicitud de la patente básica, la fecha de concesión de la patente básica, los símbolos de clasificación de la IPC correspondientes a la patente básica, el idioma de la patente (si la patente



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.9

básica es una patente europea), el número de solicitud PCT (de ser aplicable), la prioridad de la patente básica (de ser aplicable), el nombre del inventor de la patente básica (de ser aplicable).

- BE: Número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE como producto medicinal.
- CH: La Oficina también publica una designación del producto amparado por la autorización para colocarlo en el mercado junto con el nombre y dirección del representante, cuando sea aplicable.
- CZ: Nombre del producto.
- DE: Además de los elementos mínimos previstos en el Reglamento (CEE) la Oficina de Patentes y Marcas de Alemania también publica el símbolo de la clase principal de la IPC de la patente básica y el número de solicitud del CPS.
- DK: Incluye la autorización para el EEE (número y fecha) y el número en el Registro Comunitario de Productos Medicinales.
- EE: Los datos de identificación del producto especificado en la mencionada autorización.
- ES: Nombre del producto que ha recibido la mencionada autorización.
- FI: Nombre y dirección del representante.
- FR: Fecha de presentación y número de la solicitud y fecha de concesión de la patente básica.
- GB: Nombre y tipo de producto (por ejemplo, producto medicinal o producto fitosanitario).
- IE: Si la autorización para colocar el producto en el mercado en Irlanda no es la primera autorización en la CEE, se publican también el número y la fecha de la primera autorización.
- IT: Nombre y dirección del representante, fecha de presentación y fecha de la concesión.
- JP: La Oficina publica información relativa a la extensión del plazo de protección de la patente.
- KR: Las reivindicaciones relativas al producto aprobado por autorización. Además, en las reivindicaciones debe identificarse el producto.
- LU: La Oficina indica el producto tal como fue identificado en la autorización para su colocación en el mercado de Luxemburgo.
- NL: Nombre y dirección del agente, en su caso, y el nombre del principio activo tal como fue mencionado en la primera autorización de que se trate en los Países Bajos.
- SE: De ser pertinente, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.

### b) en el campo de los productos fitosanitarios

- i) Número asignado al recibo de la solicitud  
Sí: AT, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT (17)

#### Observaciones:

AU: El número de dicha solicitud es idéntico al número de patente.

- ii) Fecha del recibo mencionado  
Sí: AT, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, NO, PT (16)  
No: AU, JP (2)

- iii) Nombre y dirección del solicitante  
Sí: AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE (19)

#### Observaciones:

AU: Se publica el nombre pero no la dirección del solicitante.

- iv) Número de la patente básica  
Sí: AT, AU, CZ, BE, DE, DK, EE, ES, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE (18)
- v) Título de la invención  
Sí: AT, CZ, BE, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, NO, PT, SE (17)  
No: AU, JP (2)



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.10

vi) Número de cualquier autorización para colocar el producto en el mercado, incluido el producto identificado en dicha autorización

Sí: AT, CZ, BE; DE, DK, EE, ES, FI, FR, IE, IT, JP, LV, NO, PT, SE (16)

No: AU (1)

### Observaciones:

AT: La Oficina publica la fecha y número de la primera autorización para colocar el producto en Austria como producto fitosanitario y la fecha, país y número de la primera autorización en el EEE.

DE: La Oficina Alemana de Patentes publica la fecha y el número de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de Alemania y, de ser diferente, el país, número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.

ES: El número de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de España y en el mercado de la Unión Europea.

GB: Se publica el número(s) y la fecha(s) de la primera autorización en el mercado del Reino Unido y la primera autorización en la Comunidad. El producto medicinal no se identifica.

IE: Autorización de comercialización en Irlanda, y, de ser procedente, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la Comunidad.

JP: Además de la autorización y del producto identificado en la misma, la Oficina informa sobre la ley en virtud de la cual se ha obtenido la autorización, el nombre del producto y su ámbito de utilización.

NL: El número de la primera autorización de que se trate en los Países Bajos y, de ser diferente, el número de la primera autorización de que se trate en la CE:

vii) Fecha de la mencionada autorización

Sí: AT, CZ, BE, DE, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, NL, NO, PT, SE (15)

No: AU, JP, LV (3)

### Observaciones:

AT: Véase la explicación dada para la pregunta 7.b)vi).

DE: Véase la explicación dada para el punto vi) de la pregunta anterior.

viii) Otros elementos (sírvese especificar):

AT: Véase las indicaciones dadas en relación con la pregunta 7.a)vi).

BE: El número y fecha de la primera autorización de colocar el producto en el mercado de la CEE como producto fitosanitario.

CZ: Nombre del producto.

DE: Además de los elementos mínimos previstos en el Reglamento (CE), la Oficina Alemana de Patentes también publica el símbolo de la clase principal de la IPC de la patente básica y el número de solicitud del CPS.

DK: Incluye la autorización para el EEE (número y fecha) el número en el Registro Comunitario de Productos Medicinales.

EE: Los datos de identificación del producto están especificados en la mencionada autorización.

ES: Nombre del producto que ha recibido dicha autorización.

FI: Nombre y dirección del representante.

FR: Fecha de presentación, número de la solicitud y fecha de concesión de la patente básica.

GB: Nombre y tipo de producto (por ejemplo, producto medicinal o producto fitosanitario).

IT: Nombre y dirección del representante, fecha de presentación y fecha de la concesión.

NL: Nombre y dirección del agente, de ser el caso, y nombre del principio activo tal como se menciona en la primera autorización de que se trate en los Países Bajos.

SE: De ser pertinente, el número y la fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.11

**Pregunta 8:** ¿Publica su Oficina o tiene intención de publicar el hecho de que se ha concedido un CPS? (Si la respuesta es “Sí”, sírvase adjuntar un modelo de la página de portada de un CPC o del anuncio relativo a la concesión del CPS publicado en el Boletín Oficial.)

**a) en el campo de los productos medicinales**

Sí: AT, AU, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, MX, NL, NO, PT, SE, US (24)

No: MY, OM (2)

Observaciones:

BE: Véase Apéndice 3).

GB: Véase Apéndice 11).

LU: Se publica una notificación, ya sea de la presentación y denegación de una solicitud de CPS o de la presentación y concesión del CPS.

US: Véase el anuncio del ejemplar del Boletín Oficial que se adjunta en el Apéndice 21 del presente estudio.

**b) en el campo de los productos fitosanitarios**

Sí: AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE, US (20).

No: MY, OM (2)

Observaciones:

BE: Véase Apéndice 3.

DK: Los CPS concedidos no se publican.

FI: Los modelos de anuncio en el Boletín Oficial pueden consultarse en la página Web de la Oficina de Propiedad Industrial de Finlandia en: <http://patinfo.prh.fi/julkaisut/patenttilehti/2000/pl-7-2000.pdf>, sección D, bajo el epígrafe “My!önnettyjä lisäsuojatodistuksia-lbeviljade tilläggsskydd”.

GB: Véase Apéndice 11.

US: Véase Apéndice 21.

**Pregunta 9:** Si la respuesta a la pregunta 8 es “Sí”, sírvase indicar los elementos mínimos que debe contener una publicación:

**a) en el campo de los productos medicinales**

i) Número de registro asignado al CPS concedido

Sí: AT, AU, BE, CH, CZ, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LU, LV, NL, NO, PT, SE (19)

No: CY, DE, SE, US (4)

Observaciones:

AU: El número de la solicitud es idéntico al número de la patente.

BE: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de la solicitud de un certificado de protección suplementario.

CH: La Oficina utiliza el número de la patente básica, añadiéndole (“CNNNNNN”).

IE: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de la solicitud de un CPS.

IT: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de la solicitud de un CPS.

JP: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de patente de la patente básica.

US: No se asigna ningún número de registro específico. Se utiliza el número de publicación de la patente.

ii) Fecha de registro del CPS concedido

Sí: AT, BE, CH, CZ, EE, ES, FR, GB, IE, IT, JP, KL, LV, NO, PT, SE, US (17)

No: AU, CY, DE, DK, FI, FR, IE, LU, NL, SE (10)

Observaciones:

AT: La Oficina publica la fecha efectiva de la concesión.

FR: La Oficina indica en su Boletín Oficial la fecha de vencimiento del CPS.

GB: La Oficina publica la fecha efectiva de la concesión, que se especifica en el certificado.

IT: La Oficina publica la fecha efectiva de la concesión, que se especifica en el certificado.

NL: La Oficina publica en el Boletín Oficial la fecha en que entra en vigor el CPS.

iii) Nombre y dirección del titular del CPS.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.12

Sí: AT, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, MX, NL, NO, PT, SE, US (24)

No: AU (1)

### Observaciones:

AU: Se publica el nombre, pero no la dirección del solicitante.

US: La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América publica únicamente el nombre.

iv) Número de la patente básica

Sí: AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LU, LV, MX, NL, NO, PT, SE, US (24)

### Observaciones:

IT: Nombre y dirección del representante, fecha de presentación y fecha de concesión.

v) Título de la invención

Sí: AT, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LU, LV, MX, NL, NO, PT, SE, US (22)

No: AU, JP, KR (3)

vi) Número de cualquier autorización para colocar el producto en el mercado, incluido el producto identificado en dicha autorización

Sí: AT, BE, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LV, NL, NO, SE (20)

No: AU, US (2)

### Observaciones

AT: Véase la explicación dada para la pregunta 7.a)vi).

CH: La Oficina publica el número y la fecha de la primera autorización para comercializar el producto como producto medicinal en Suiza y Liechtenstein.

DE: La Oficina Alemana de Patentes publica la fecha y número de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de Alemania y, de ser diferente, el país, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.

ES: El número de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de España y en el mercado de la Unión Europea.

FI: Como en la pregunta 7.a)vi).

FR: Como en la pregunta 7.a)vi).

GB: Se indica el número(s) y la fecha(s) de la primera autorización en el Reino Unido y la primera autorización en la Comunidad. El producto medicinal no se identifica.

IE: Autorización de comercialización en Irlanda y, de ser pertinente, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la Comunidad.

IT: Como en la pregunta 7.a)vi).

JP: No se asigna ningún número de registro especial: Se utiliza el número de patente de la patente básica.

LU: Como en la pregunta 7.a)vi).

NL: Número de la primera autorización en los Países Bajos y, de ser diferente, el número de la primera autorización de que se trate en la CE.

SE: Como en la pregunta 7.a)vi).

vii) Fecha de la mencionada autorización

Sí: AT, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, GB, IE, IT, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE (20)

No: AU, JP, US (3)

viii) Duración del CPS

Sí: AT, AU, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, NL, NO, PT, US (20)

No: LV, SE (2)

### Observaciones:



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.13

- AT: La duración queda determinada por la fecha de vencimiento del período máximo.  
CH: La Oficina especifica la fecha de vencimiento del CPS.  
ES: Fecha de vencimiento de la validez.  
IE: La duración queda determinada por la fecha de vencimiento del período máximo.  
LV: La duración queda determinada por la fecha de vencimiento del CPS.
- ix) Otros elementos, por ejemplo, la clasificación de la patente, el nombre del producto (sírvase especificar)
- AT: Véase la explicación dada para la pregunta 7.a)viii).
- CH: La Oficina también publica una designación del producto amparado por la autorización de comercialización, la fecha de presentación de la solicitud y el nombre y dirección del representante, cuando sea aplicable.
- CZ: Nombre del producto.
- DE: Además de los elementos mínimos previstos en el Reglamento (CEE), la Oficina Alemana de Patentes también publica el símbolo de la clase principal de la IPC de la patente básica y el número de solicitud del CPS.
- EE: Los datos de identificación del producto especificados la mencionada autorización.
- ES: Nombre del producto que ha recibido dicha autorización.
- FI: Nombre y fecha de la solicitud correspondiente, nombre y dirección del representante.
- FR: Fecha de presentación, número de la solicitud y fecha de la concesión de la patente básica.
- GB: Nombre y tipo de producto (por ejemplo, producto medicinal o producto fitosanitario).
- IE: De ser necesario, también se publica la denegación de la solicitud.
- IT: Nombre y dirección del representante, fecha de presentación de la solicitud y fecha de la concesión.
- KR: Nombre del producto aprobado por autorización.
- LV: Nombre del producto.
- NL: Nombre y dirección del agente, en su caso, y nombre del producto para el que se ha concedido el CPS.
- SE: De ser pertinente, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.
- US: Fecha de concesión de la patente, solicitante, titular del registro, clasificación de la patente y nombre comercial del producto.

### b) en el campo de los productos fitosanitarios

- i) Número de registro asignado al CPS concedido
- Sí: AT, AU, BE, CZ, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT (17)
- No: DE, SE, US (3)

#### Observaciones:

- AU: El número de la solicitud es idéntico al número de la patente.
- BE: Número de la solicitud.
- IE: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de la solicitud de CPS.
- JP: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de patente de la patente básica.
- US: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de publicación de la patente.

- ii) Fecha de registro del CPS concedido
- Sí: AT, BE, CZ, EE, ES, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NO, PT, US (14)
- No: AU, DE, DK, FI, NL, SE (6)

- iii) Nombre y dirección del titular del CPS
- Sí: AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE, US (20)
- No: AU (1)

#### Observaciones:

- AU: Se publica el nombre, pero no la dirección del solicitante.
- US: La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos publica únicamente el nombre.

- iv) Número de la patente básica



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.14

Si: AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE, US (20)

### Observaciones:

IT: Nombre y dirección del representante, fecha de presentación y fecha de la concesión.

v) Título de la invención

Si: AT, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, NO, PT, SE, US (18)

No: AU, JP (2)

vi) Número de cualquier autorización para colocar el producto en el mercado, incluido el producto identificado en dicha autorización

Si: AT, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE (18)

No: AU, US (2)

### Observaciones:

AT: Véase la explicación dada en relación con la pregunta 7.b)vi).

DE: La Oficina Alemana de Patentes publica la fecha y número de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de Alemania y, de ser diferente, el país, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.

ES: El número de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de España y en el mercado de la Unión Europea.

GB: Se indica el número(s) y la fecha(s) de la primera autorización en el Reino Unido y la primera autorización en la Comunidad. El producto medicinal no se identifica.

IE: Autorización de comercialización en Irlanda y, de ser pertinente, el número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la Comunidad.

JP: No se asigna ningún número de registro especial. Se utiliza el número de publicación de la patente básica.

NL: El número de la primera autorización de que se trate en los Países Bajos y, de ser diferente, el número de la primera autorización de que se trate en la CE.

vii) Fecha de la mencionada autorización

Si: AT, BE, CZ, DE, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, NO, PT, SE (16)

No: AU, JP; US (3)

### Observaciones:

DE: Véase la explicación dada con respecto al punto vi) de esta pregunta

viii) Duración del CPS

Si: AT, AU, CZ, BE, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, NL, NO, PT, US (18)

No: LV, SE (2)

### Observaciones:

AT: La duración queda determinada por la fecha de vencimiento del período máximo.

ES: Fecha de vencimiento de la validez.

GB: Nombre y tipo del producto (por ejemplo, producto medicinal o producto fitosanitario).

IE: La duración queda determinada por la fecha de vencimiento del período máximo.

LV: La duración queda determinada por la fecha de vencimiento del CPS.

ix) Otros elementos, por ejemplo, la clasificación de la patente, el nombre del producto (sírvese especificar):

AT: Véase la indicación dada en relación con la pregunta 7.a)viii).

CZ: Nombre del producto.

DE: Además de los elementos mínimos previstos en el Reglamento (CE), la Oficina Alemana de Patentes también publica el símbolo de la clase principal de la IPC de la patente básica y el número de solicitud del CPS.

EE: Los datos de identificación correspondientes al producto especificado en la mencionada autorización.

ES: Nombre del producto que ha recibido la mencionada autorización.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.15

- FI: Nombre y fecha de la solicitud correspondiente, nombre y dirección del representante.  
FR: Fecha de presentación, número de la solicitud y fecha de concesión de la patente básica.  
GB: Nombre y tipo de producto (por ejemplo, producto medicinal o producto fitosanitario).  
IE: De ser necesario, también se publica la denegación de la solicitud.  
IT: Nombre y dirección del representante, fecha de presentación y fecha de la concesión.  
LV: Nombre del producto.  
NL: Nombre y dirección del agente, de ser éste el caso, y nombre del producto para el que se ha concedido el CPS.  
SE: De ser pertinente, número y fecha de la primera autorización para colocar el producto en el mercado de la CEE.  
US: La fecha de concesión de la patente, el solicitante, el titular del registro, la clasificación de la patente, el nombre comercial del producto.

### **Pregunta 10:** ¿En qué forma emite o tiene intención de emitir su Oficina las publicaciones a las que hace referencia en las preguntas 6 y 8?

#### **a) en el campo de los productos medicinales**

##### **i) En lo que respecta a las solicitudes de CPS**

##### **a) ¿Como parte de un Boletín Oficial?**

Sí: AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT  
SE (23)  
No: US (1)

##### Observaciones:

LU: Publicación de una notificación en el Boletín Oficial.

##### **b) ¿Mediante la publicación de la solicitud?**

No: AT, AU, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT,  
SE, US (23)

##### Observaciones:

CH: La Oficina publica también una notificación de las solicitudes de CPS rechazadas.

JP: Se publica un anuncio en el Boletín Oficial.

##### **c) ¿Dejando la solicitud abierta a la inspección del público?**

Sí: BE, CH, CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, LU, NL, NO, PT, US (15)  
No: AT, DE, ES, JP, KR, LV, SE (7)

##### Observaciones:

AU: El anuncio en el Boletín Oficial indica que la solicitud está abierta a la inspección del público.

CH: Únicamente después de la publicación de la notificación de la solicitud.

LU: El expediente puede consultarse a partir de la fecha de concesión (igual a la fecha de publicación) del CPS.

NL: La solicitud presentada y la correspondencia entre la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos y el solicitante están abiertas a la inspección del público.

##### **d) ¿Mediante bases de datos en línea (o el sitio Web de la Oficina)?**

Sí: AT, BE, CZ, DE, DK, ES, FI, FR, GB, IE, IT, NL (12)  
No: CH, EE, JP, LV, NO, PT, SE, US (8)

##### Observaciones:

AU: En la base de datos interna (PATADMIN) se indica que se ha hecho una solicitud.

CH: Todos los datos sobre los CPS están contenidos en la base de datos interna BAGIS. Se está examinando la posibilidad de acceso por terceros.

BE: Registro.

DE: Los datos bibliográficos y la información sobre la situación jurídica pueden consultarse en el registro de patentes y en la base de datos PATDPA.

FI: El Boletín Oficial puede consultarse en el sitio Web de la Oficina de Propiedad Industrial de Finlandia.





## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.16

IE: En la base de datos PTOLEMY se introducen determinados datos en la entrada de registro para la patente básica correspondiente; se puede acceder a la entrada de registro mediante el sistema público de búsqueda de la Oficina.

- e) ¿Mediante entrega de una copia de la solicitud, previo pedido?  
Sí: CH, CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, KR, LU, NL, PT (13)  
No: AT, AU, BE, DE, ES, JP, LV, NO, SE, US (10)

Observaciones:

CH: Cabe remitirse a la observación relativa a la pregunta 10.a)i)c).

DE: Los ejemplares de los CPS pueden consultarse cuando se efectúe una inspección de expedientes.

ii) En relación con los CPS concedidos

- a) ¿Como parte de un Boletín Oficial?  
Sí: AT, AU, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, MX, NO, PT, SE, US (24).

Observaciones:

LU: Publicación de una notificación en el Boletín Oficial.

- b) ¿Mediante la publicación del CPS?  
Sí: BE (1)  
No: AT, AU, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE, US (22)

Observaciones:

JP: Se publica un anuncio en el Boletín Oficial.

- c) ¿Dejando el CPS abierto a la inspección pública?  
Sí: CH, CZ, DK, EE, FI, GB, IE, IT, LU, NL, NO, PT, US (13)  
No: AT, AU, BE, DE, ES, FR, JP, KR, LV, SE (10)

Observaciones:

LU: El expediente puede consultarse a partir de la fecha de concesión (igual a la fecha de publicación) del CPS.

NL: La solicitud presentada y la correspondencia intercambiada entre la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos y el solicitante, así como el CPS concedido están abiertos a la inspección del público.

- d) ¿Mediante bases de datos en línea (o el sitio Web de la Oficina)?  
Sí: AT, CZ, BE, DE, DK, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, US (14)  
No: AU, CH, JP, NO, PT, SE (6)

Observaciones:

AU: En la base de datos interna de la Oficina (PATADMIN) se indica que se ha concedido una extensión del período de protección.

BE: Registro.

DE: Los datos bibliográficos y la información sobre la situación jurídica están disponibles en el registro de patentes y en la base de datos PATDPA.

FI: El Boletín Oficial puede consultarse en el sitio Web de la Oficina de Propiedad Industrial de Finlandia.

IE: En la base de datos PTOLEMY se introducen determinados datos de entrada de registro de la patente básica correspondiente; la entrada de registro puede consultarse mediante el sistema público de búsqueda de la Oficina.

US: Se puede consultar en línea el número de patente, el producto aprobado, el plazo de extensión, la fecha de la publicación en el Boletín Oficial, y el texto completo de la patente, para patentes emitidas desde el 1 de enero de 1976 hasta la más reciente.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.17

- e) ¿Mediante entrega de una copia del CPS, previa solicitud?  
Sí: AT, CH, CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, LU, NL, PT, US (14)  
No: AU, BE, DE, ES, JP, LV, NO, SE (8)

Observaciones:

AT: Es posible la entrega de copias de determinadas partes del expediente, que están disponibles al público.

DE: Los ejemplares de los CPS pueden consultarse cuando se efectúe una inspección de los expedientes.

**b) en el campo de los productos fitosanitarios**

- i) En lo que respecta a las solicitudes de CPS
- a) ¿Como parte de un Boletín Oficial?  
Sí: AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE (19)  
No: US (1)
- b) ¿Mediante la publicación de la solicitud?  
Sí: JP (1)  
No: AT, AU, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, NO, PT, SE, US (18)

Observaciones:

JP: Se publica un anuncio en el Boletín Oficial.

- c) ¿Dejando la solicitud abierta a la inspección pública?  
Sí: CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, NL, NO, PT, US (12)  
No: AT, AU, BE, DE, ES, JP, LV, SE (8)

Observaciones:

AU: El anuncio en el Boletín Oficial indica que la solicitud está abierta a la inspección pública.

NL: La solicitud presentada, la correspondencia intercambiada entre la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos y el solicitante, así como el CPS concedido, están abiertos a la inspección pública.

- d) ¿Mediante bases de datos en línea (o el sitio Web de la Oficina)?  
Sí: AT, BE, CZ, DE, DK, ES, FI, FR, GB, IE, IT, NL (12)  
No: AU, EE, JP, LV, NO, PT, SE, US (8)

Observaciones:

AU: En la base de datos interna de la Oficina (PATADMIN) se indica que se ha concedido una extensión del período de protección.

DE: Los datos bibliográficos y la información sobre la situación jurídica pueden consultarse en el registro de patentes y en la base de datos PATDPA.

FI: El Boletín Oficial puede consultarse en el sitio Web de la Oficina de Propiedad Industrial de Finlandia.

IE: En la base de datos PTOLEMY se introducen determinados datos en la entrada de registro de la patente básica correspondiente; se puede acceder a la entrada de registro mediante el sistema público de búsqueda de la Oficina.

- e) ¿Mediante la entrega de una copia de la solicitud, previo pedido?  
Sí: CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, NL, PT (10)  
No: AT, AU, BE, DE, ES, JP, LV, NO, SE, US (10)

Observaciones:

DE: Los ejemplares de las solicitudes de CPS se pueden consultar cuando se efectúe una inspección de expedientes.

- ii) En lo que respecta a los CPS concedidos
- a) ¿Como parte de un Boletín Oficial?



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.18

Sí: AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, PT, SE, US (19)  
No: CZ (1)

b) ¿Mediante la publicación del CPS?

Sí: BE, JP (2)

No: AT, AU, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, LV, NL, NO, PT, SE, US (18)

Observaciones:

JP: Se publica un anuncio en el Boletín Oficial.

c) ¿Dejando el CPS abierto a la inspección pública?

Sí: CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, JP, NL, NO, PT, US (13)

No: AT, AU, BE, DE, ES, LV, SE (7)

Observaciones:

NL: La solicitud presentada, la correspondencia entre la Oficina de Propiedad Intelectual de los Países Bajos y el solicitante, así como el CPS concedido, quedan abiertos a la inspección pública.

d) ¿Mediante bases de datos en línea (o el sitio Web de la Oficina)?

Sí: AT, BE, CZ, DE, DK, ES, FI, FR, GB, IT, NL, US (12)

No: AU, EE, JP, LV, NO, PT, SE (7)

Observaciones:

AU: En la base de datos interna (PATADMIN) de la Oficina se indica que se ha concedido una extensión del período de protección.

BE: Registro.

DE: Los datos bibliográficos y la información sobre la situación jurídica pueden consultarse en el registro de patentes y en la base de datos PATDPA.

FI: El Boletín Oficial puede consultarse en el sitio Web de la Oficina de Propiedad Industrial de Finlandia.

IE: En la base de datos PTOLEMY se introducen determinados datos en la entrada de registro para la patente básica correspondiente; se puede acceder a la entrada de registro mediante el sistema público de búsqueda de la Oficina.

US: Se puede consultar en línea el número de patente, el producto aprobado, el plazo de extensión, la fecha de publicación en el Boletín Oficial y el texto completo de la patente, para las patentes desde el 1 de enero de 1976 hasta las más recientes.

e) Mediante entrega de una copia del CPS, previa solicitud?

Sí: AT, CZ, DK, EE, FI, FR, GB, IE, IT, NL, PT, US (12)

No: AU, BE, DE, ES, JP, LV, NO, SE (8)

Observaciones:

DE: Se pueden consultar ejemplares de los CPS cuando se efectúe una inspección de expedientes.



**Pregunta 11:** Si su Oficina introduce o tiene intención de introducir datos de los documentos relativos a los CPS en bases de datos en línea (internas o comerciales), sírvase indicar el(los) nombre(s) de la(s) base(s) de datos y especifique los elementos de los datos bibliográficos:

a) en el campo de los productos medicinales

i) Nombre(s) de la base(s) de datos

AT: El Registro CPS ("Schutzregister") de la Oficina contiene todos los elementos de datos tal como se especifican en las respuestas a la pregunta 9.

AU: PATADMIN (base de datos interna)

CH: BAGIS (únicamente base de datos interna). Véanse también las observaciones formuladas

respecto a la pregunta 11.1)d).

CY: Aún no disponible.

DE: i) Registro de patentes, ii) PATDPA (vía STN internacional).

DK: INPADOC.

ES: SDATEX.

FR: i) FPAT, ii) EPAT.

GB: RSPC, base de datos interna de CPS, disponible en el sitio Web de la Oficina de Patentes:

[p://webdb2.patents.gov.uk/rspc/](http://webdb2.patents.gov.uk/rspc/).

IE: i) PTOLEMY (base de datos interna), ii) Sistema público de búsqueda PTOLEMY.

IT: La Oficina sólo posee una línea interna, con los elementos de los datos bibliográficos cionados en el punto ii) de esta pregunta.

JP: Los datos se incluyen en una base de datos interna (no se ha suministrado el nombre).

NL: El registro informatizado (en neerlandés: "Het Octrooiregister") puede consultarse en el io Web de la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos.

US: i) extensión del plazo de la patente, ii) base de datos sobre patentes de la Oficina de ntes de los Estados Unidos, en la Web.

ii) Elementos de los datos bibliográficos

AT: El Registro CPS ("Schutzregister") de la Oficina contiene todos los elementos de datos tal como se especifican en la respuesta a la pregunta 9.

AU: Número de solicitud, número de serie, situación de la extensión, fecha de presentación de

solicitud de extensión, fecha de autorización para la comercialización, fecha de vencimiento

de rrogada, fecha de aceptación de la extensión, fecha de concesión de la extensión, fecha de

enegación de la extensión, fecha de retiro de la extensión, fechas de notificación de la sentación, aceptación, concesión, retiro y denegación de la solicitud de extensión, fecha de

sentación de una oposición, dirección de servicio.

DE: Número de solicitud del CPS, solicitud, número de la patente básica, título de la invención,

bre y dirección del titular del CPS, número y fecha de autorización y nombre del producto, bolo de la clase principal de la IPC, duración del CPS.

ES: Véanse las indicaciones proporcionadas con respecto a las preguntas 7 y 9.

FR: La misma fecha que la de publicación en el Boletín Oficial.

GB: Véanse los apéndices, páginas 1 y 2. fotopiados del Boletín de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales.

IE:

- El número de solicitud es idéntico al número de publicación de la concesión,
- Indicación de si se trata de una solicitud de patente de un producto medicinal o fitosanitario,
- Fecha de la solicitud,
- Fecha de publicación de la solicitud,
- Nombre y dirección del solicitante,
- Patente básica



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.20

---

- Fecha de vencimiento de la patente,
- Título de la patente,
- Número de autorización para su comercialización en Irlanda, fecha de la concesión, identidad del producto autorizado, norma jurídica de autorización,
- Autorización para su comercialización en la Comunidad, país, fecha de concesión, identidad del producto autorizado, norma jurídica de autorización,
- Identidad del producto,
- Dirección para el servicio,
- Situación de la solicitud,
- Fecha de concesión,
- Fecha de publicación de la concesión,
- Tasas de renovación.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.21

IT:

- El número de solicitud es idéntico al número de publicación de la concesión,
- Fecha de presentación,
- Titular,
- Representante,
- Fecha de concesión,
- Producto (nombre),
- Referencias de la patente básica:
  - título,
  - fecha de solicitud,
  - fecha de concesión,
  - número de publicación,
  - autorización de comercialización italiana: número, fecha de otorgamiento,
  - autorización de comercialización comunitaria: país, número, fecha de otorgamiento,
  - situación (activa, inactiva, retirada),
  - fechas:
    - de entrada en vigor,
    - del período de protección.

JP: Fecha de la solicitud, número de la solicitud, fecha del registro, período de extensión, demás datos especificados en relación con las preguntas 7 y 9.

NL: Los mismos elementos que los especificados en relación con las preguntas 7 y 9, respectivamente. Además, se menciona la fecha en que el CPS fue concedido o en que la solicitud fue denegada o retirada.

US: Véanse los elementos especificados en relación con la pregunta 10.

### b) en el campo de los productos fitosanitarios

#### i) Nombre(s) de la base(s) de datos

AT: El Registro CPS ("Schutzcertifikat") de la Oficina contiene todos los elementos de los datos tal como se especificaron en la respuesta a la pregunta 9.

AU: PATADMIN (base de datos interna).

DE: i) Registro de patentes, ii) PATDPA (vía STN internacional).

DK: INPADOC.

ES: SIDATEX

FR: i) FPAT, ii) EPAT.

GB: RSPC, la base de datos interna de CPS, disponible en el sitio Web de la Oficina de Patentes: <http://webdb2.patents.gov.uk/rspc/>.

IE: PTOLEMY (base de datos interna) y Sistema público de búsqueda PTOLEMY.

IT: Véase la respuesta a la pregunta 11.a)i).

JP: Los datos se incluyen en una base de datos interna (no se ha suministrado el nombre).

NL: El registro informatizado, (en neerlandés: "Het Octrooiregister") puede consultarse en el sitio Web de la Oficina de Propiedad Industrial de los Países Bajos.

US: i) extensión del plazo de patente, ii) base de datos de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, en la Web.

#### ii) Elementos de los datos bibliográficos

AT: El Registro CPS ("Schutzcertifikatsregister") de la Oficina contiene todos los elementos de los datos tal como se especifican en la respuesta a la pregunta 9.

AU: Número de solicitud, número de serie, situación de la extensión, fecha de presentación de la solicitud de extensión, fecha de autorización para la comercialización, fecha de vencimiento prorrogada, fecha de aceptación de la extensión, fecha de concesión de la extensión, fecha de denegación de la extensión, fecha de retiro de la extensión, fechas de publicación de la presentación, aceptación, concesión, retiro y denegación de la solicitud de extensión, fecha de presentación de la oposición, dirección de servicio.

DE: Número de solicitud del CPS, solicitud, número de la patente básica, título de la invención, nombre y dirección del titular del CPS, nombre y fecha de autorización y nombre del producto, símbolo de clasificación de la clase principal de la IPC, duración del CPS.

ES: Véanse las indicaciones proporcionadas con respecto a las preguntas 7 y 9.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.22

- FR: Datos idénticos a los publicados en el Boletín Oficial.
- GB: Véase el Apéndice 11, páginas 1 y 2, fotocopias del Boletín de Patentes y Dibujos y Modelos Industriales.
- IE: Véase la respuesta a la pregunta 11.a)ii).
- IT: Véase la respuesta a la pregunta 11.a)ii).
- JP: Fecha de la solicitud, número de la solicitud, fecha del registro, plazo de extensión, otros datos especificados en las respuestas a las preguntas 8 y 9.
- NL: Los mismos elementos que los especificados en relación con las preguntas 7 y 9, respectivamente. Además, se indica la fecha en la que el CPS fue concedido o en que la aplicación fue denegada o retirada.
- US: Véase los elementos especificados en relación con la pregunta 10.

**Pregunta 12:** Si su Oficina asigna o tiene intención de asignar una solicitud específica o números de registro a los CPS, sírvase dar detalles de lo siguiente:

**a) en el campo de los productos medicinales**

- i) En relación con el sistema de numeración de las solicitudes de CPS
- AT: Al número de solicitud y al número de registro se le anteponen las letras "SZ" seguidas por un número de serie para cada año empezando con el "1" y seguidos de cuatro números correspondientes al año (SZNNNN/AAAA).
- AU: No se aplica ningún sistema específico de numeración (véanse las respuestas a las preguntas 7 y 9).
- CZ: Se aplica a las solicitudes de CPS un sistema anual de numeración. Ejemplo: SPC/CZ/AAAA/1.
- BE: Antes del 2000: 09Y C XXXX; a partir del 2000: 2XXX C/xxx.
- CH: Se utiliza el número de la patente básica con una adición ("CNNNNNN").
- DE: En las solicitudes de CPS se utiliza una determinada serie de números pertenecientes a la serie de números de solicitud de patentes.
- DK: CA AAAA XXXXXX.
- EE: C AAAA NNNN (la C indica el CPS; AAAA el año; NNN el número de solicitud de CPS del año).
- ES: CAAAANNNNN.
- FI: Número de serie anual con el siguiente formato: L CCAA NNNN, por ejemplo, L 1998 0004.
- FR: AACXXXX (AA indica el año de presentación de la solicitud; C indica un CPS (tipo de título); XXXX el número de registro). Ejemplo: el número 97C0019 identifica al decimonoveno CPS presentado en 1997; no se efectúa ninguna distinción entre producto medicinal o producto fitosanitario).
- GB: Los CPS se identifican con la referencia siguiente: SPC/GB/, seguida por las dos últimas cifras del año y el número de tramitación. Estos últimos se ordenan cronológicamente por la fecha de solicitud del año calendario; por ejemplo, SPC/GB/99/001 fue la primera solicitud recibida en 1999.
- IE: La Oficina utiliza el formato SPC AAAANNN, en el que AAAA representa el año en que se presenta la solicitud y NNN identifica al número de la solicitud; empieza con 001 para la primera solicitud presentada en un año determinado.
- IT: La Oficina utiliza el siguiente formato para la numeración de las solicitudes CPS: UBAACCPN. Los dos primeras letras corresponden a la abreviatura de "Ufficio Brevetti", las dos AA siguientes indican el año de presentación de la solicitud de CPS, las letras CCP el tipo de título de propiedad industrial y la letra N el número de serie de la solicitud de CPS en secuencia ascendente a partir del número 1.
- JP: La Oficina utiliza para las solicitudes de CPS una serie anual de números que consiste en un número que identifica el año de presentación (por año del reino del Emperador) seguido de un número de seis cifras que empieza con el número 700 001.
- LU: Serie ascendente; se utiliza el sistema de numeración de patentes una vez que se haya inscrito el CPS en el Registro de Patentes.
- NL:



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.23

---

- De 1943 a 1999, el sistema de numeración fue AA1NNN, en el que las letras AA representan las dos últimas cifras del año en que se presenta la solicitud, y NNN identifica el número de solicitud en secuencia ascendente a partir del número 001.
- Desde el 2000, el sistema de numeración secuencial empieza con el número 350 001.

NO: CPS/NO AAAA NNN, en el que AAAA indica el año y NNN un número de tres cifras (por ejemplo, CPS/NO 2000 001).

SE: Se asigna al CPS un número especial de siete cifras y un número de control. En primer lugar las dos últimas cifras del año seguidas por el número 9 que indica el CPS; a continuación un número de cuatro cifras que indica el número de CPS en orden cronológico. Por ejemplo, el número 00900004-3, indica el cuarto CPS concedido en el año 2000; "3" es el número de control.

US: Se utiliza el número de publicación de la patente.





## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.24

- ii) En lo que respecta al sistema de numeración para registros o concesiones de la CPS (si es diferente del indicado en a)i):
- CH: La Oficina utiliza el número de la patente básica con una adición ("CNNNNNN").
  - CY: Está previsto utilizar la referencia CY/año/001.
  - BE: Se utiliza el número de la solicitud.
  - DE: El número del CPS concedido es idéntico al número de la solicitud de CPS.
  - DK: CR AAAA XXXXXX.
  - FI: Numeración por orden de concesión.
  - GB: No se modifica el número de la solicitud para indicar que se ha hecho lugar a la solicitado.
  - IE: El CPS concedido conserva el número otorgado a la solicitud.
  - IT: El número de CPS concedido es idéntico al número de solicitud del CPS.
  - JP: No se ha asignado ningún número específico. El CPS concedido se refiere al número de patente.

### b) en el campo de los productos fitosanitarios

- i) En relación con el sistema de numeración de las solicitudes de CPS
- AT: Al número de solicitud y al número de registro se le anteponen las letras "SZ" seguidas por un número de serie para cada año empezando con el "1" y seguidos de cuatro números correspondientes al año (SZNNNN/AAAA).
  - AU: No se aplica ningún sistema específico de numeración (véanse las respuestas a las preguntas 7 y 9).
  - CZ: Se aplica a las solicitudes de CPS un sistema anual de numeración. Ejemplo: SPC/CZ/AAAA/1.
  - BE: Antes del 2000: 09Y C XXXX; a partir del 2000: 2XXX C/xxx.
  - DE: En las solicitudes de CPS se utiliza una determinada serie de números pertenecientes a la serie de números de solicitud de patentes.
  - DK: CA AAAA XXXXXX.
  - EE: C AAAA NNNN (la C indica el CPS; AAAA el año; NNN el número de solicitud de CPS del año).
  - ES: CAAAANNNNN.
  - FI: Número de serie anual con el siguiente formato: K CCAA NNNN, por ejemplo, K 1998 0004.
  - FR: AACXXXX (AA indica el año de presentación de la solicitud; C indica un CPS (tipo de título); XXXX el número de registro). Ejemplo: el número 97C0019 identifica al decimonoveno CPS presentado en 1997; no se efectúa ninguna distinción entre producto medicinal o producto fitosanitario).
  - GB: Los CPS se identifican con la referencia siguiente: SPC/GB/, seguida por las dos últimas cifras del año y el número de tramitación. Estos últimos se ordenan cronológicamente por la fecha de solicitud del año calendario; por ejemplo, SPC/GB/99/001 fue la primera solicitud recibida en 1999.
  - IE: La Oficina utiliza el formato SPC AAAANNN, en el que AAAA representa el año en que se presenta la solicitud y NNN identifica al número de la solicitud; empieza con 001 para la primera solicitud presentada en un año determinado.
  - IT: La Oficina utiliza el siguiente formato para la numeración de las solicitudes CPS: UBAACCPN. Los dos primeras letras corresponden a la abreviatura de "Ufficio Brevetti", las dos AA indican el año de presentación de la solicitud de CPS, las letras CCP el tipo de título de propiedad industrial y la letra N el número de serie de la solicitud de
  - JP: La Oficina utiliza para la solicitud de CPS una serie anual de números que consiste en un número que identifica el año de presentación (por año del reino del Emperador) seguido de un número de seis cifras que empieza con el número 700 001.
  - NL:
    - De 1943 a 1999, el sistema de numeración fue AA1NNN, en el que las letras AA representan las dos últimas cifras del año en que se presenta la solicitud, y NNN identifica el número de solicitud en secuencia ascendente a partir del número 001.
    - Desde el 2000, el sistema de numeración secuencial empieza con el número 350 001.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.25

- NO: CPS/NO AAAA NNN, en el que AAAA indica el año y NNN un número de tres cifras (por ejemplo, CPS/NO 2000 001).
- SE: Se asigna al CPS un número especial de siete cifras y un número de control. En primer lugar las dos últimas cifras del año seguidas por el número 9 que indica el CPS; a continuación un número de cuatro cifras que indica el número de CPS en orden cronológico. Por ejemplo, el número 00900004-3, indica el cuarto CPS concedido en el año 2000; "3" es el número de control.
- US: Se utiliza el número de publicación de la patente.
- ii) En lo que respecta al sistema de numeración para registros o concesiones de la CPS (si es diferente del indicado en a)i):
- AU: No se aplica un sistema específico de numeración (véanse las respuestas a las preguntas 7 y 9).
- BE: Se utiliza el número de la solicitud.
- DE: El número del CPS concedido es idéntico al número de la solicitud de CPS.
- DK: CR AAAA XXXXXX.
- FI: Numeración por orden de concesión.
- GB: En el sistema de numeración no se establecen diferencias entre productos fitosanitarios y productos medicinales.
- IE: El CPS concedido conserva el número otorgado a la solicitud.
- IT: Véase la respuesta dada a la pregunta 12.a)ii).

### Observaciones:

- EE: El número asignado a la concesión del CPS será diferente al de la solicitud del CPS (hasta la fecha no se ha concedido ningún CPS).
- IE: Véase Apéndice 12.
- JP: No se ha asignado ningún número específico. El CPS concedido se refiere al número de patente.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.26

### Resumen

1. En lo que respecta a la concesión de CPS en el campo de los productos medicinales y de los productos fitosanitarios las respuestas indican lo siguiente:
  - 25 Oficinas (AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, MD, MX, NL, NO, SE, US) conceden CPS en el campo de los productos medicinales y de los productos fitosanitarios, mientras que dos Oficinas (UA, SI) otorgan, de forma especial, protección en virtud de la legislación general del país;
  - 26 Oficinas (BG, BY, CN, CY, EA, EP, HU, JO, KZ, LT, MA, MK, MX, MY, NZ, OM, OA, PA, PL, PT, QA, RU, SI, SK, TM, TR) aún no conceden CPS, aunque cuatro de ellas (BG, KZ, LT, SI) tienen previsto concederlos en el ámbito de los productos medicinales y siete (BG, CY, KZ, LT, NZ, SI, SK) tienen previsto concederlos en el campo de los productos fitosanitarios;
  - 11 Oficinas (CN, EP, MK, MX, MY, NZ, OM, PA, PL, SK, QA) no tienen previsto, por lo menos en un futuro cercano, conceder CPS en el campo de los productos medicinales y ocho de ellas (CN, MK, MX, MY, OM, PA, PL, QA), no tienen previsto concederlos en el campo de los productos fitosanitarios.
2. Publicación de solicitudes de CPS:
  - 24 Oficinas (AT, AU, BE, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, FI, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, MX, NL, NO, PT, SE) publican o tienen previsto publicar las mencionadas solicitudes en sus boletines oficiales en el ámbito de los productos medicinales y 18 Oficinas (AT, AU, BE, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, FI, GB, IE, IT, JP, LV, NL, NO, SE) en el ámbito de los productos fitosanitarios, mientras que
  - Cinco Oficinas (CN, KZ, MY, OA, US) no tienen previsto publicarlas, tanto en lo que respecta a los productos medicinales como a los productos fitosanitarios.
3. Concesión de CPS:
  - 22 Oficinas (AT, AU, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, KR, LU, LV, NL, NO, PT, SE) publican o tienen previsto publicar la concesión de CPS en su Boletín Oficial.
4. Varias oficinas introducen datos bibliográficos de los documentos relativos a los CPS en bases de datos comerciales o internas (véanse las respuestas a la pregunta 11).
5. 19 Oficinas (AT, BE, CH, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, IE, IT, JP, LU, LV, NL, NO, PT, SE) informaron acerca del sistema de numeración que aplican a las solicitudes o concesiones de CPS relativas a productos sanitarios y fitosanitarios. Los siguientes formatos (o ejemplos) han sido indicados por las Oficinas:
  - i) para las solicitudes de CPS:
    - SZ NNNN/AA (aplicado por AT para solicitudes y concesiones);
    - AACNNNN (aplicado por BE para las solicitudes y las concesiones);
    - CNNNNNN (aplicado por CH para solicitudes y concesiones);
    - CPS/CZ/AAAA/1 (aplicado por CZ);
    - CA CCAA XXXXXX (aplicado por DK);
    - CAAAANNNN (aplicado por EE);
    - AACNNNN (aplicado por FR para solicitudes y concesiones)<sup>2</sup>;
    - SPC/GBAA/NNN (aplicado por GB para solicitudes y concesiones)
    - SPC AAAANNN (aplicado por IE)
    - UBAACCPN (aplicado por IT para solicitudes y concesiones)
    - (Año del reino del Emperador) – 700 001 (aplicado por JP)<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Nota relativa al formato utilizado por BE y FR: la letra "C" contenida en la serie numérica indica el tipo de derecho de propiedad industrial, es decir el CPS (CCP en francés).

<sup>3</sup> Véase la respuesta a la pregunta 12.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: CPS

página: 7.2.27

- 
- AA0NNN (aplicado por NL para solicitudes y concesiones)
  - AA9NNNN-D (aplicado por SE para solicitudes y concesiones)
- ii) para registros o concesiones de CPS:
- CR CCAA NNNNN (aplicado por DK).
6. Los modelos de anuncios relativos a las solicitudes de un CPS y la concesión de un CPS publicados por varias Oficinas (AT, AU, BE, CH, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, GB, IE, IT, JP, LU, LV, NL, NO, PT, SE, US) se reproducen como Apéndices 1 a 21 del presente estudio.

[Los Apéndices se añadirán posteriormente]